

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme de los puntos kilométricos 71 al 89 de la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga».

Por la Dirección General de Carreteras ha sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme de los puntos kilométricos 71 al 89 de la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga», y ordenado su inclusión en el Plan de Expropiaciones para el año 1967.

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implícita para estas obras por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo 1964/1967, así como la necesidad y urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y sus correlativos del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo últimamente citado, se hace saber a los propietarios que más abajo se indican, como asimismo a los posibles desconocidos, que deberán personarse en el Ayuntamiento de Tarifa, en los días y horas que a continuación se relacionan, para, sin perjuicio de trasladarse más tarde a sus terrenos, intervenir en el levantamiento del acta previa de ocupación de sus respectivas fincas, pertenecientes al término municipal de Tarifa; advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero, como también que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la contribución.

Hasta el día fijado para el levantamiento de dichas actas los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por esta expropiación.

Relación de bienes afectados, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta de cada uno de ellos

Término municipal de Tarifa:

A continuación del número de orden de la finca que se señalan con:

a), nombre del propietario; b), nombre de la finca o paraje; c), clase de terreno; d), superficie que se expropia; e), día y hora de la citación.

1. a), viuda de don Mariano Moreno de Guerra; c), monte bajo; d), 191,60 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las diez horas.
2. a), don Sebastián Cana Valencia; c), monte bajo; d), 27,00 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las diez horas.
3. a), doña María Ballesteros Iglesias; c), erial y pastos; d), 399,68 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las diez horas.
4. a), viuda de Mariano Moreno de Guerra; c), pastos y erial; d), 1.854,96 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las diez horas.
5. a), don Mariano Vinuesa Macías; c), erial y pastos; d), 629,96 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las once horas.
6. a), don Manuel Chico Escribano; c), erial; d), 1.945,06 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las once horas.
7. a), Dirección General de Ganadería; b), cañada; d), 2.478,94 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las trece horas.
8. a), herederos de don Emilio Mazarzo Cassa-Miglia; c), erial y pastos; d), 1.974,40 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las once horas.
9. a), Dirección General de Ganadería; b), cañada; d), 7.503,27 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las trece horas.
10. a), don Rafael Núñez Santiago; d), 18,72 metros cuadrados de terreno edificado; e), 10 de enero de 1968, a las once horas.
11. a), herederos de don Mateo Pacheco Trujillo; c), erial; d), 105,48 metros cuadrados de terreno edificado y 136,43 metros cuadrados sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las doce horas.
12. a), Dirección General de Ganadería; b), cañada; d), 254,90 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las trece horas.
13. a), don Rafael Núñez Santiago; c), erial; d), 19,80 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las doce horas.
14. a), don Gregorio López Tordecillas; c), erial; d), 37,18 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las doce horas.

15. a), don Andrés España Iglesias; d), 89,85 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las doce horas.

16. a), Dirección General de Ganadería; b), cañada; d), 851,94 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las trece horas.

17. a), don Bartolomé Muñoz Valdivia; c), erial; d), 25,60 metros cuadrados de terreno edificado y 87,72 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las trece horas.

18. a), don Francisco Pazos Espigado; c), erial; d), 5.586,53 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las trece horas.

19. a), don José Castellado Ojeda; c), monte bajo; d), 102,40 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las trece horas.

20. a), Dirección General de Ganadería; b), cañada; d), 3.328,68 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las trece horas.

21. a), Ayuntamiento de Tarifa; c), monte bajo; d), 1.528,92 metros cuadrados de terreno sin edificar.

22. a), don Francisco Pazos Estirado; c), erial y pastos; d), 103,99 metros cuadrados de terreno edificado y 50,38 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las trece horas.

23. a), Dirección General de Ganadería; b), cañada; d), 10.857,98 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las trece horas.

24. a), excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa; c), Pinatela; d), 165,81 metros cuadrados de terreno sin edificar.

25. a), hostal La Peña; c), jardín; d), 223,50 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1966, a las dieciséis horas.

26. a), excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa; c), Pinatela; d), 1.800,33 metros cuadrados de terreno sin edificar.

27. a), don Agustín Sancho Jiménez; c), erial; d), 152,50 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1967, a las dieciséis horas.

28. a), excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa; c), pastos; d), 3.944,96 metros cuadrados de terreno sin edificar.

29. a), don José Cazalla Morales; c), erial; d), 883,01 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las dieciséis horas.

30. a), excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa; c), erial; d), 201,52 metros cuadrados de terreno sin edificar.

31. a), excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa; c), erial; d), 587,60 metros cuadrados de terreno sin edificar.

32. a), don Francisco Pazos Espigado; c), erial y pastos; d), 45,10 metros cuadrados de terreno edificado y 1.866,97 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las dieciséis horas.

33. a), Dirección General de Ganadería; b), cañada; d), 96,80 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las trece horas.

34. a), excelentísima Diputación Provincial de Cádiz; b), CV. de La Luz; d), 46,00 metros cuadrados de terreno sin edificar.

35. a), doña Elvira Castro Velasco; c), erial; d), 69,06 metros cuadrados de terreno edificado y 33,48 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las diecisiete horas.

36. a), excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa; c), erial y pastos; d), 1.048,63 metros cuadrados de terreno sin edificar.

37. a), don Francisco Pazos Espigado; c), secano; d), 854,48 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las diecisiete horas.

38. a), doña María Antonia Núñez Abreu; c), secano; d), 456,14 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las diecisiete horas.

39. a), Dirección General de Ganadería; b), cañada; c), 327,59 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las trece horas.

40. a), doña Ana Núñez Abreu; c), secano; d), 537,05 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las diecisiete horas.

41. a), don Francisco Pazos Espigado; c), secano; d), 1.057 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las dieciocho horas.

42. a), don José Escribano Gutiérrez; c), secano; d), 571,60 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las dieciocho horas.

43. a), don Francisco Pazos Espigado; c), secano; d), 563,95 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las dieciocho horas.

44. a), don Antonio Escribano Pacheco; c), secano; d), 749,75 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las dieciocho horas.

45. a), doña María Luisa Gaitán Espigado; c), secano; d), 1.395,65 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las diecinueve horas.

46. a), Dirección General de Ganadería; b), cañada; d), 332,25 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las trece horas.

47. a), doña Josefa Muñoz Rodríguez; c), secano; d), 71,76 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las diecinueve horas.

48. a), don Alfonso Trujillo Sánchez; c), secano; d), 272,50 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las diecinueve horas.

49. a), Dirección General de Ganadería; b), cañada; d), 81,80 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las trece horas.

50. a), don Alfonso Trujillo Sánchez; c), secano; d), 701,98 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 10 de enero de 1968, a las diecinueve horas.

51. a), doña Antonia Chico, viuda de Presilla; c), secano; d), 85,43 metros cuadrados de terreno edificado y 1.030,48 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las diez horas.

52. a), Dirección General de Ganadería; b), cañada; d), 1.920,85 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las trece horas.

53. a), don Mariano Vivensa Macías; c), erial; d), 336,46 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las diez horas.

54. a), Dirección General de Ganadería; b), cañada; d), 545,59 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las trece horas.

55. a), don Salvador Pérez Gutiérrez; c), erial; d), 886,82 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las diez horas.

56. a), Mr. Arthur W. Kay; c), jardín; d), 1.941,95 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las diez horas.

57. a), don Francisco García Sillero; c), huerta; d), 245,28 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las once horas.

58. a), Dirección General de Ganadería; b), cañada; d), 861,89 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las trece horas.

59. a), Ministerio de la Vivienda; c), solar; d), 5.288,70 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las once horas.

60. a), excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa; c), solar; d), 211,53 metros cuadrados de terreno sin edificar.

61. a), doña María Galiana, viuda de Trujillo; c), secano; d), 1.502,54 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las once horas.

62. a), herederos de doña Luz Patiño Guerra; c), secano; d), 186,80 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las once horas.

63. a), Dirección General de Ganadería; c), cañada; d), 2.883,44 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las trece horas.

64. a), don Juan Brotón Acuña; c), erial; d), 1.277,31 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las doce horas.

65. a), don Francisco Pazos Espigado; c), erial; d), 1.023,12 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las doce horas.

66. a), don Ciriaco Fernández Rodríguez; c), erial; d), 2.137,93 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las doce horas.

67. a), Ramo de Guerra; c), camino militar; d), 110,39 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las doce horas.

68. a), excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa; c), monte bajo; d), 3.856,93 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968.

69. a), don José Muñoz Rubio; c), monte bajo; d), 106,40 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las dieciséis horas.

70. a), excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa; c), Monte bajo; d), 944,55 metros cuadrados de terreno sin edificar.

71. a), Dirección General de Ganadería; b), cañada; c), 6.741,15 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las trece horas.

72. a), don José Muñoz Rubio; c), erial; d), 45,08 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las dieciséis horas.

73. a), herederos de don Joaquín Núñez Manso; c), monte bajo; d), 24,20 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las dieciséis horas.

74. a), excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa; c), erial; d), 2.570,90 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968.

75. a), don Francisco Iglesias Canas; c), monte bajo; d), 3.003,38 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las dieciséis horas.

76. a), doña Josefa Muñoz Rodríguez; c), erial; d), 286,70 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1967, a las diecisiete horas.

77. a), Dirección General de Ganadería; b), cañada; d), 3.846,30 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las trece horas.

78. a), don Mariano Vinuesa Macías; c), erial; e), 1.702,98 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las diecisiete hora.

79. a), Dirección General de Ganadería; c), cañada; d), 6.492,74 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las trece horas.

80. a), don José Núñez Morales; c), monte bajo; d), 8.362,03 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las diecisiete horas.

81. a), Dirección General de Ganadería; b), cañada; d), 2.547,74 metros cuadrados de terreno sin edificar; e), 11 de enero de 1968, a las trece horas.

Cádiz, 18 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.277-E.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Recrecimiento del espaldón del puerto de Blanes».

En sesión de la Comisión del 14 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Recrecimiento del espaldón del puerto de Blanes», de la provincia de Gerona, a don Manuel García Martínez, en la cantidad de tres millones cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas (3.465.000), con una baja de 472.791,36 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 14 de diciembre de 1967. — El Presidente, Rafael Montiel.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de octubre de 1967 por la que se ordena se cumpla en sus propios términos la sentencia del Tribunal Supremo que se indica.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Tierno Galván contra la Orden de 19 de agosto de 1965, por la que cumplimenta el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de 13 del mismo mes, en el que se impuso a dicho Catedrático la sanción de separación definitiva del servicio, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Tierno Galván contra resoluciones del Consejo de Ministros de 13 de agosto y 8 de octubre de 1965, por las que se impuso al recurrente la sanción disciplinaria de separación definitiva del servicio como Catedrático de Universidad, cuyo acto administrativo confirmamos por estar ajustado a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración, sin expresa condena de costas», por lo que,

Este Ministerio ha dispuesto que la mencionada sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 18 de octubre de 1967 por la que se ordena se cumpla en sus propios términos la sentencia del Tribunal Supremo que se indica.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis López-Aranguren Jiménez contra la Orden de 19 de agosto de 1965, por la que se cumplimenta el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de 13 del mismo mes, en el que se impuso a dicho Catedrático la sanción de separación definitiva del servicio, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis López-Aranguren Jiménez contra acuerdos del Consejo de Ministros de 13 de agosto y 8 de octubre de 1965, que le impusieron la sanción disciplinaria de separación definitiva del servicio como Catedrático, y contra la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 1 de diciembre de 1965, cuyos actos administrativos confirmamos por estar ajustados a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración, sin expresa condena de costas», por lo que,

Este Ministerio ha dispuesto que la mencionada sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.